



PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

AGRUPACIÓN DEPORTIVA UNIÓN ADARVE (31 de julio de 2025)

1. Objetivo del Protocolo

Este documento tiene como finalidad garantizar un entorno seguro, respetuoso y libre de violencia para todos los niños, niñas y jóvenes que participan en las actividades de la Agrupación Deportiva Unión Adarve (en adelante, el “club”), así como para sus familias, entrenadores/as, directivos y personal voluntario y/o asalariado de éste. Busca prevenir cualquier situación que pueda poner en riesgo la integridad física o emocional de los menores (definidos como aquellos menores de 18 años).

2. Ámbito de Aplicación

Este protocolo se aplica a todas las actividades deportivas y sociales organizadas por el club: entrenamientos, partidos, desplazamientos, campamentos y eventos especiales que involucren a menores y jóvenes de todas las categorías.

3. Principios Básicos

- **Respeto mutuo:** entre entrenadores/as, menores, familiares, directivos y personal.
- **Protección del menor:** priorizando la seguridad, bienestar y sus derechos.
- **Inclusión y diversidad:** respeto a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
- **Comunicación:** abierta, efectiva y respetuosa.
- **Cumplimiento normativo:** en línea con la legislación vigente y las normas internas del club.

4. Roles y Responsabilidades

- **Directivos y Dirección General:** responsables de elaborar este protocolo y de su correcto funcionamiento



- **Delegado LOPIVI:** responsable de coordinar acciones de protección, atender denuncias y supervisar el cumplimiento del protocolo.
- **Entrenadores, Monitores y resto de personal:** principales responsables en la interacción diaria con los menores, ejemplo de comportamiento, cumplimiento de normas y prevención.
- **Familias:** colaborar y garantizar que sus hijos e hijas conozcan y respeten las normas.
- **Menores:** respetar a todos, participar activamente y comunicar cualquier situación que les afecte.

5. Medidas de Protección específicas

a) Comunicación con menores

- La comunicación oficial con menores se realiza siempre a través de los padres, tutores o responsables legales, mediante grupos de mensajería instantánea unidireccional.
- Se prohíbe por parte de cualquier miembro del club contactar directamente por canales privados (redes sociales, mensajes, llamadas) con menores sin autorización y presencia de un responsable.
- Cualquier interacción digital debe ser registrada y con fines deportivos, siempre respetando la privacidad del menor.

b) Uso de dispositivos tecnológicos

- Se establece que niños, niñas y jóvenes no deben usar teléfonos móviles u otros dispositivos durante los entrenamientos y partidos, salvo en casos de emergencia y autorización expresa.
- Los entrenadores y monitores fomentarán el uso responsable y seguro de la tecnología.
- No se permitirá el uso del móvil, ni cualquier dispositivo electrónico que permitan realizar grabaciones en vestuarios y/o zonas comunes.



c) Participación en actividades

- Los menores deben asistir con el material necesario, la ropa adecuada, y respetar los horarios establecidos.
- Se promoverá un ambiente de juego limpio, respeto, esfuerzo y diversión.

6. Prevención de la violencia y acoso

a) Educando en valores

- Se realizarán talleres y charlas periódicas para entrenadores/as, monitores, personal y familiares, centradas en valores deportivos, respeto, igualdad y protección infantil (Departamento de psicología del Club).
- Se pondrá especial atención en detectar conductas de acoso, bullying o violencia en cualquier espacio del club.

b) Supervisión e instalaciones

- Se revisarán regularmente vestuarios y zonas comunes para garantizar la seguridad de los menores.

Queda terminantemente prohibido el acceso o permanencia de personas adultas en los vestuarios durante los momentos previos o posteriores a los entrenamientos o partidos, salvo que se trate de personal autorizado y debidamente identificado (entrenadores, directivos, delegados o responsables designados por el club), y siempre que dicha presencia sea estrictamente necesaria para la actividad y no comprometa la privacidad ni el respeto al menor.

No se permitirá bajo ningún concepto la presencia de ningún adulto dentro del vestuario cuando los menores se encuentren duchándose, independientemente de su relación con los deportistas (entrenadores, directivos, delegados, familiares, etc.). Este espacio y momento deben ser preservados como un entorno exclusivo para los menores, garantizando así su intimidad y seguridad.

En los equipos mixtos o femeninos, cuando haya niñas o adolescentes en el equipo, se designará a la capitana como responsable de informar a la entrenadora o figura femenina del cuerpo técnico cuando haya presencia de jugadoras en el vestuario en condiciones de intimidad (por ejemplo, cambiándose de ropa). La entrenadora solo podrá acceder al vestuario una vez haya recibido dicha confirmación, asegurando así el respeto absoluto a la privacidad de las deportistas.



- Cada actividad tendrá el control necesario para evitar situaciones de riesgo, en especial en los vestuarios y zonas de uso compartido.

7. Canal de Información Confidencial y Denuncias

a) Sistema de comunicación

El club dispone de un **Sistema confidencial y gratuito** (en adelante “canal de denuncia”), monitorizado las 24 horas, para que entrenadores, familiares, personal, jugadores y cualquier persona implicada pueda denunciar situaciones de riesgo, violencia, acoso o cualquier comportamiento inapropiado.

¿Cómo acceder?

- Enviando un correo electrónico a: denuncia@unionadarve.com

Importante: Todas las denuncias se tratarán con la máxima confidencialidad, garantizando el anonimato si así se solicita, y se atenderán con rapidez y responsabilidad.

b) ¿Qué debo hacer si detecto una situación sospechosa?

- Contactar inmediatamente con el delegado LOPIVI o con el responsable designado a través del canal de denuncia.
- No confrontar ni investigar por cuenta propia; es importante mantener la confidencialidad y permitir que los responsables actúen conforme a los protocolos.
- Asegurar que el menor o la persona afectada reciba apoyo y protección en todo momento.

En cualquier caso y si el caso lo requiere, se recomienda siempre acudir a las autoridades competentes además de informar a través del canal de denuncia.

8. Acción frente a Incidentes y Seguimiento

- El delegado de LOPIVI investigará y gestionará las denuncias respetando la confidencialidad y siguiendo las leyes y normativas vigentes.
- Se garantizará la protección integral del menor, limitando cualquier contacto con quienes puedan haber cometido alguna conducta inapropiada.
- En casos graves, el Club se coordinará con las autoridades competentes para garantizar la protección legal y social del menor.



9. Formación y sensibilización

- Se realizarán sesiones formativas y campañas de sensibilización abiertas a socios, entrenadores y familias sobre protección infantil, derechos del menor y prevención de violencia.
- Se facilitará material informativo, carteles y recursos disponibles en la página web o canales de comunicación del club.

10. Información y participación de las familias

a) Participación y colaboración

- Se invita a las familias a familiarizarse con este Protocolo y a participar en las sesiones informativas. El protocolo estará disponible en la Intranet del club.
- Se recomienda mantener una comunicación abierta con los entrenadores/as y responsables del club.
- Es fundamental respetar y apoyar las normas establecidas para crear un ambiente positivo y seguro.

b) Normas para los familiares

- No tomar imágenes ni videos de menores sin autorización explícita.
- Respetar los espacios y las actividades del club.
- Comunicar cualquier inquietud o incidente a través del canal de denuncia.

Compromiso del Club

El club se compromete a cumplir con todos los principios y medidas de protección, asegurando un entorno donde los menores puedan practicar el fútbol en condiciones seguras, respetuosas e inclusivas. La colaboración de todos es clave para lograrlo.

31 de julio de 2025

¡Juntos por un fútbol seguro, respetuoso y divertido para todos!



PROTOCOLO ENTRENADORES/AS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

AGRUPACIÓN DEPORTIVA UNIÓN ADARVE (EL “CLUB”)

- 1. Respetar y hacer cumplir el Código de Conducta:** Los entrenadores deben actuar siempre conforme a las normas éticas, promoviendo un entorno seguro, respetuoso y libre de violencia, discriminación o conductas inapropiadas.
- 2. Utilizar y promover las acciones obligatorias de protección:** Implementar las acciones concretas de los protocolos del Club, como enseñar a los niños las instalaciones, gestionar los comienzos grupales y asegurar la incorporación segura de los menores en las actividades.
- 3. Mantener una comunicación efectiva y transparente:** Facilitar los canales de denuncia y sospecha establecidos, así como promover una comunicación abierta con los menores, padres y personal responsable sobre cualquier situación de riesgo o sospecha de violencia.
- 4. Formarse y actualizarse en protocolos de protección infantil:** Participar en los planes formativos y de sensibilización previstos, con el fin de conocer los comportamientos adecuados e inadecuados, y actuar de manera informada ante cualquier situación.
- 5. Garantizar la seguridad física y emocional de los menores:** Prestar especial atención a la protección en vestuarios, duchas y zonas de uso público, así como en actividades digitales, promoviendo un ambiente libre de bullying, acoso y violencia. Se prohibirá el uso de móviles o cualquier dispositivo de grabación a menores en vestuarios.
- 6. Fomentar un entorno de buen trato y respeto:** Promover valores deportivos, respeto mutuo, juego limpio y comportamiento positivo, además de actuar con firmeza ante cualquier indicio de conductas discriminatorias, sexistas, homofóbicas o violentas.
- 7. Actuar con diligencia frente a sospechas o denuncias:** Ante cualquier indicio de violencia o denuncia formal, activar de inmediato los canales correspondientes y colaborar con las autoridades y responsables del club, protegiendo en todo momento la confidencialidad y el bienestar del menor.
- 8. Respetar la normativa sobre protección de datos y privacidad:** No tomar imágenes de menores sin autorización y gestionar correctamente la información personal de los menores y sus familias para salvaguardar su privacidad.
- 9. Conducir las actividades fomentando la inclusión y evitando conductas discriminatorias:** Velar por que en las actividades no se produzcan actos o expresiones que puedan discriminar por motivos de raza, sexo, orientación sexual, discapacidad u otros ámbitos de diferenciación.
- 10. Actuar con proactividad y liderazgo en la protección infantil:** Ser un ejemplo y un referente en la promoción del buen trato, la protección infantil, y en la prevención de la violencia, promoviendo acciones de sensibilización y fomentando la participación de menores y familias en la cultura de protección.